

el docente



REVISTA DE ANPE CASTILLA-LA MANCHA

ANPE se
reúne con el
Consejero

FIRMADO POR ANPE EL 18 DE

¿En qué consiste el Acuerdo de Interinos?

Aula Matinal

¿Sobre quién recaen las responsabilidades

Te interesa

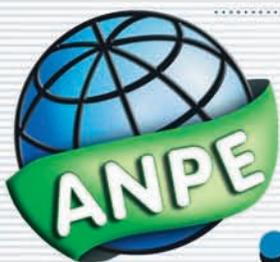
Instrucciones final de curso, "a traición"



14 - M

Que el nuevo Gobierno cumpla su programa

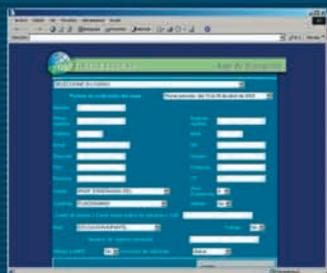
aula



.com

ANPE CIUDAD REAL

C/ Estación Vía Crucis 3, bajo.
13003 Ciudad Real
926 27 41 41 926 22 08 88
anpecr@anpecr.com
consultas@anpecr.com



CURSOS 2004-05

Cursos homologados por el MECD

PSICOPEDAGOGÍA

El desarrollo cognitivo y del lenguaje en los niveles no universitarios
60 Horas. 6 Créditos. Para todos los niveles.

PSICOPEDAGOGÍA

El desarrollo psicomotor, social y afectivo de la personalidad
60 Horas. 6 Créditos. Para todos los niveles.

PSICOPEDAGOGÍA

Estrategias de aprendizaje

60 Horas. 6 Créditos. Para todos los niveles.

PSICOPEDAGOGÍA

Problemas de conducta, sus causas y solución

60 Horas. 6 Créditos. Para todos los niveles.

PSICOPEDAGOGÍA

Técnicas para la resolución de conflictos y la modificación de conducta

60 Horas. 6 Créditos. Para todos los niveles.

CLIC 3.0, MS WORD Y POWER POINT

Diseño de actividades de apoyo al currículo con herramientas informáticas:

Clíc 3.0., MS Word y Power Point

50 Horas. 5 Créditos. Para todos los niveles.

EL JUEGO: propuesta pedagógica para la confección y desarrollo de unidades didácticas en Primaria y Secundaria con el juego como protagonista

60 Horas. 6 Créditos. Para todos los niveles.

Curso no homologado por el MECD

DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA

130 Horas. 13 Créditos. Para todos los niveles.

- ▶ Homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- ▶ Plazo de matriculación abierto
- ▶ Válidos para la puntuación de concurso-oposición, concurso de traslados, sexenios, etc...

www.aulaanpe.com

www.aulaanpe.com



Cursos homologados por el
Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte



**¡Aumenta tu formación!
¡Asegura tu futuro!**

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

M^a del Carmen Ortega Moya

Consejo de redacción

Justo García Ródenas
Cristina Aldea Herrera
Sagrario Ruiz Fernández
Ana M^a Navarro Sánchez
Antonio Fernández-Caballero Astilleros
José M^a Torres Lerma
Juan Pedro Molina Lozano
Gerardo Sierra Sierra
José Antonio Saco González

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño
C/ General Aguilera nº 3, 2º B
13001 Ciudad Real
Telf: 926 27 48 26 · Fax: 926 27 48 88
e-mail:
redaccion@betacomunicacion.com

Imprime

Lozano Artes Gráficas, SL

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA
Estación Vía Crucis, 3-Bajo
e-mail: consultas@anpecr.com

<http://www.anpe-albacete.com>

<http://www.anpecr.com>

<http://www.anpegu.com>

<http://www.anpetoledo.com>

Teléfonos

Albacete: 967 52 06 00 / Ciudad Real: 926 27 41 41
Cuenca: 969 21 25 80 / Guadalajara: 949 21 36 39
Toledo: 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado
Apdo. Correos nº. 203, 13.500-Puertollano.
Telf.: 926 41 29 61
D. Aníbal Alfaro García
San Antonio 34, 1º / 02001 Albacete
Telf.: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

¿Consenso?

Andan diciendo que "hay que recuperar el consenso en la planificación de la Educación". Y dicen bien, nunca ha habido ésta en la gestación de las reformas educativas. Ni la LOECE -que fracasó en su intento-, ni la LODE, ni la LOGSE y mucho menos la LOPEGCE -leyes socialistas-, ni la LOCE, popular, han visto la luz tras alcanzar un gran pacto entre partidos, ni entre sindicatos ni entre confederaciones de padres.

El consenso tan cacareado por los socialistas, y que ha sido compromiso electoral de éstos como premisa del desarrollo de la materia educativa, debe proyectarse ahora, si cabe con más fuerza, que nunca porque la educación debe, de una vez por todas, extraerse de la vorágine electoral para dotar al sistema educativo de estabilidad, proyección y calidad.

Desde ANPE siempre demandamos estabilidad, inversión y adopción de los cambios estructurales necesarios que aconsejaran los profesionales.

Estas tres variables en toda la etapa democrática han brillado por su ausencia, cuando se daba una faltaba la otra. El resultado de todos esos cambios fueron altos índices de fracaso escolar y elevadas cuotas de frustración en la profesión docente. Sin "ese consenso", pero sí intentando dar respuesta a esos dos problemas, se gestó y se publicó la última Ley Educativa: la LOCE -Ley de Calidad o "Ley Castillo"- fuertemente contestada por los partidos de izquierdas y los sindicatos de clase. Claro que ésta aprovechaba para "tocar" no solo lo aconsejable, como en parte hizo, sino también para favorecer determinadas estrategias, grupos, situaciones... que no venían a mejorar la enseñanza pública, como ANPE denunció.

Se impone, haciendo gala de ese consenso, establecer el marco definitivo de la LOCE para dotar de estabilidad los cambios estructurales que proyecta; purgando todo aquello que sea innecesario, p. ej. el modelo de dirección en los centros, el tufillo a subsidiariedad del sistema público educativo...

Se impone hacer un fuerte esfuerzo presupuestario para evitar un nuevo fracaso en la puesta en funcionamiento, implantación en la mejora de las retribuciones de los docentes, -pues son los funcionarios públicos peor pagados- y en la dotación y conservación de los centros.

Y, por último, se impone la constante revisión y actualización de las "nuevas necesidades" que surjan, pues solo con un planteamiento de evaluación permanente realizada por los docentes podrá alcanzar altas cotas de calidad.

Pd. ¡Se impone consenso y seriedad!

SUMARIO

PANORAMA:
TERRORISMO, NO **6**

ALBACETE
PUÑALADA POR LA
ESPALDA A LA
JORNADA CONTINUA **8**

CIUDAD REAL
¿CENTROS DE
DIFÍCIL
DESEMPEÑO? **9**

GUADALAJARA
ESTAR ENTRE DOS
AGUAS **10**

TOLEDO
NOVEDADES DE LAS
OPOSICIONES 2004 **11**



ANPE TRASLADA
10.000 FIRMAS AL
CONSEJERO **12**

¿EN QUÉ CONSISTE
EL ACUERDO DE
INTERINOS? **14**

TRAS EL 14-M
CONSECUENCIAS
DE LEGISLAR SIN
CONSENSO **20**

INSTRUCCIONES
FINAL DE CURSO **22**

LA TEORÍA DE LA
DISONANCIA
COGNITIVA **25**

AULA
MATINAL **26**

ASESORÍA
JURÍDICA **27**

"CONSEJERO: NOS
LO DEBES" **30**

Primeras cualificaciones del catálogo nacional

Éxito de los cursos de ANPE-GUADALAJARA

Los cursos presenciales de ANPE-GUADALAJARA han obtenido un alto índice de matrícula, siendo necesario - en algún caso- desdoblar los grupos. Los cursos, que arrancaron los días 13 y 15 de abril se centran en la preparación de la programación, nuevo requerimiento en las oposiciones, y en los recursos didácticos para la enseñanza de la Geografía y de la Historia en Secundaria. Desde ANPE-Guadalajara, vista la buena acogida de estos cursos se plantea la posibilidad de ampliar la oferta para los próximos cursos.

I.E.S. "Mar de Castilla" de Sacedón

El pasado día 31 de marzo tuvo lugar un acto institucional en el transcurso de cual se adoptó la denominación de I.E.S. "Mar de Castilla" para la antigua sección de secundaria, dependiente del I.E.S. "Leandro Fernández de Moratín", de la localidad de Pastrana y la inauguración de las obras del nuevo colegio de la localidad. Deseamos a ambos centros una buena andadura.

Del Decreto de Admisión de alumnos

El pasado 17 de marzo se publicó en el D.O.C.M. la Orden por la que se regula la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el próximo curso académico, tanto públicos como concertados, y desde entonces la polémica está servida. No ha pasado un solo día sin que la prensa de nuestra región recoja las opiniones y críticas de directores, políticos, asociaciones de padres de alumnos... pero, como bien es sabido, nunca llueve a gusto de todos.

El hecho es que esta Orden otorga a los Consejos de Escolarización unas competencias que anteriormente tenían asumidas los Consejos Escolares. Se han oído opiniones a favor y en contra de este hecho; que si así "los colegios privados concertados no podrán elegir a dedo a sus alumnos"; que si la legislación anterior no está derogada y este Decreto va contra derecho...

Sobre todo esto ya se ha escrito largo y tendido, pero... lo que no se ha dicho es que la organización desde las diferentes Delegaciones ha sido como ya nos tienen acostumbrados, es decir, improvisada, atropellada y caótica. El plazo para solicitar centros se abrió el 22 de marzo y, sin embargo, ese día todavía no habían llegado las instancias a la mayoría de los centros, que tenían que dar mil y una excusas a los padres que se acercaban a recogerlas. Eso por no hablar de las reuniones de directores a los que les han convocado precipitadamente, incluso en el mismo día, para darles instrucciones.

Desde ANPE exigimos que de una vez haya un reparto equitativo de "TODOS" los alumnos entre los centros públicos y concertados sostenidos con fondos públicos, y que, además, se respeten las ratios en las aulas en las que se escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas.

A tener en cuenta para las oposiciones de Secundaria

En los RD 831 y 832 de julio de 2003 se establece el currículo para la ESO y el Bachillerato respectivamente, y que será de aplicación en los cursos 2004-05 para 3º de ESO y 1º de Bachillerato y 2005-06 para 4º de ESO y 2º de Bachillerato. Hay que tener en cuenta que el currículo de Castilla-La Mancha, que debe desarrollar los RD anteriores ya tiene un Borrador, que en los próximos meses debe aprobarse, si se obvian cuestiones políticas. Tened en cuenta esta cuestión todos aquellos que os examinéis en las próximas oposiciones tanto para la Programación como para la Unidad Didáctica.

Jubilación LOGSE

ANPE ha solicitado al Consejero de Educación que se incrementen los incentivos por jubilación anticipada LOGSE para que nuestros docentes tengan una jubilación digna después de tantos años de trabajo.

Comisiones de servicio 2004/2005

En breve saldrá publicada la convocatoria para solicitar comisiones de servicio para el próximo curso 2004/2005, se prevé que el plazo esté abierto hasta el 30 de abril de 2004.

Las solicitudes que tengan entrada con posterioridad a las fecha antes indicada serán estudiadas con carácter excepcional por la Dirección General de Personal Docente, una vez remitidas e informadas por las Delegaciones Provinciales.

Las comisiones de servicio se podrán solicitar por las siguientes situaciones:

- Centros de nueva creación (sólo para ocupar cargos directivos. Dichos cargos se nombrarán con fecha 1 de julio).
- Cargos electos de corporaciones locales.
- Puestos específicos:
- Educación Compensatoria (sólo los que deseen prorrogar el destino de Compensatoria que tienen actualmente. El resto se registrarán por la convocatoria que regule el procedimiento de solicitud de comisiones de servicios de estos puestos de trabajo).
- C.P.R. (Se registrarán por la convocatoria que regule el procedimiento de solicitud de comisiones de servicio de estos puestos de trabajo).
- Ciclos formativos y Programas de iniciación Profesional (Implantación de nuevas enseñanzas que no puedan ser atendidas por los profesores del centro).
- Escuelas Hogar.
- Razones Humanitarias (enfermedad propia o de familiar hasta el primer grado de consanguinidad y no haya posibilidades de una correcta atención o tratamiento en la localidad de destino. Debe aportarse toda la documentación que se considere conveniente).

Presencia de ANPE-Castilla-La Mancha en el "II Encuentro Hispano Luso"

Durante los días 25, 26 y 27 de marzo tuvo lugar en la localidad extremeña de Mérida el II Encuentro Hispano Luso organizado por ANPE y en sindicato portugués ANP. Varios delegados de ANPE-Castilla La Mancha asistieron al mismo que se centró en "Las TIC en el aprendizaje de las lenguas extranjeras" y en la presentación del sistema operativo LinEx adoptado por la Junta de Extremadura en los centros escolares.



El profesorado, a favor del 2º turno de Semana Santa

Se ha realizado consulta a los claustros de los centros de Albacete sobre las vacaciones de Semana Santa para el próximo curso 2004-05 y , aunque los resultados no son definitivos, existe una abrumadora mayoría de profesorado que está a favor de volver a la Semana Santa que hemos disfrutado en años anteriores en que la semana de vacaciones era posterior a la Semana Santa religiosa.

Maestros en el primer ciclo de la E.S.O.

Se ha producido otra "jaimitada" más por parte de la Consejería de Educación. Hasta ahora solo se estaba pagando el complemento de Maestros en IES a los interinos que tenían contrato desde el día 1 de septiembre. Los que hacen sustituciones o tienen una vacante posterior a esa fecha no lo cobran. Para remediar este desaguisado los interesados deben ponerse en contacto con ANPE para que les tramitemos la reclamación. Los que presentaron la reclamación hace tiempo ya lo están cobrando.

Terrorismo, NO



Justo García Ródenas
Vicepresidente de ANPE-CLM.
Presidente de ANPE-Albacete.

En el año 6000 a. de C., el medio más rápido de transporte era la caravana de camellos, que alcanzaba una media de doce kilómetros por hora. Fueron necesarios cuatro mil cuatrocientos

años para que, con la invención del carro, la velocidad del transporte se elevara a treinta kilómetros por hora. Hasta el año 1880, casi tres mil quinientos años después, la velocidad de una locomotora de vapor no superó los ciento cincuenta kilómetros por hora que hoy alcanza cualquier automóvil de cilindrada media. Sesenta años después, la aviación superó la barrera de los seiscientos kilómetros. Veinte años más tarde los aviones-cohete alcanzarán los 6.000 kilómetros por hora. La última cápsula espacial que circunvoló la Tierra lo hizo a 35.000 kilómetros por hora. Puede que la barrera esté en alguna cifra, pero si la Humanidad se hubiera detenido ante los "yavalistas" estaríamos todavía viajando en camello o diligencia.

Pero, hoy, no toca hablar de los transportes, sino de los "yavalistas" y es que en este país quedan media docena de perfeccionistas para quienes "la obra bien hecha" todavía es un estímulo diario. Contrariamente proliferan los "yavalistas" como las setas en tiempo propicio. Esboza el político un discurso

"trascendente" y, antes de asegurarse de la validez de sus datos, dice: "¡Ya vale!". Arregla un grifo del fontanero y, antes de comprobar si funciona, piensa: "Ya vale!". Redacta un proyecto de ley el gobernante y, antes de cerciorarse de nada, exclama: "¡Ya vale!". Entre el "tente mientras cobro" y el "aquí no reclama nadie", medio país hace chapuzas para el otro medio sin la mínima preocupación por la eficiencia

técnicos que se limitarán a señalar la trascendencia de la economía, analistas que apuntarán el contrasentido histórico entre las autonomías y el proceso de integración de los países en áreas supranacionales y políticos que, entretanto, querrán nadar y guardar la ropa, nosotros desde nuestra independencia señalaremos EL TERRORISMO como problema número uno, y desearemos a este gobierno mucha suerte



Vamos a tratar de inculcar el inconformismo en esta sociedad.

ni la más remota idea de la responsabilidad. Habrá, seguramente, razones políticas, sociológicas y psicológicas que expliquen la inmersión en la mediocridad y la generalización del conformismo en la sociedad española.

Desde ANPE vamos a señalar al gobierno lo que consideramos como el gran problema de la legislatura que va a comenzar, habrá

y gran acierto en la extirpación de este cáncer, vamos a tratar de inculcar inconformismo en esta sociedad y a pedir al PSOE, a Rodríguez Zapatero y al Manchego N° 1 (D. José Bono) que sean valientes, que renieguen del "yavalismo" imperante y que piensen a futuro y no consientan formar en nuestras escuelas, institutos y universidades hombres y mujeres: dúctiles, acomodadizos, complacientes y contemporizadores. Vean los problemas y sus posibles soluciones con perspectiva histórica.

Una oración por las víctimas del terrorismo, vengan de donde vengan.

Nosotros, desde nuestra independencia, señalaremos el terrorismo como problema número uno de esta legislatura, y desearemos a este gobierno mucha suerte y gran acierto en la extirpación de este cáncer

multitronic®, quattro®, TDI V6...

cualquier parecido con un automóvil convencional es pura coincidencia.



Audi A4

Dicen que hoy en día todos los automóviles se parecen. Y es cierto, sólo se parecen. Porque basta con observar la tecnología que incorpora el Audi A4 para comprobar que nos hallamos ante un automóvil realmente diferente. La suavidad de marcha que proporciona su cambio multitronic®, la seguridad que garantiza el agarre de su tracción integral quattro®, la entrega de potencia y bajo consumo que ofrece la tecnología TDI V6... son tan sólo algunos de los motivos que hacen del Audi A4 un automóvil único. El resto, puede descubrirlos personalmente en su concesionario oficial Audi.

Tresa Automoción, S.A.
Segadores, 24 - Pol. Ind. La Estrella
Tel. 926 27 21 64
13170 Miguelturra (Ciudad Real)



Puñalada por la espalda a la jornada continua

A finales del mes de febrero, justo después de que, por fin, la jornada continua se consiguiese en nuestra provincia, vimos atónitos cómo el Delegado de Educación enviaba una circular a los centros en la que se adjuntaban las instrucciones dictadas unos días antes por el Director General de Coordinación y Enseñanzas Universitarias, Pedro Pablo Novillo, y que debían de ser llevadas a cabo en todos los Colegios que disfrutarán de jornada continua el curso próximo.

Estas instrucciones han causado gran malestar entre todo el Profesorado, ya que se ha sentido traicionado por la Administración regional. Concretamente la indignación viene motivada por el punto octavo de las instrucciones que dice literalmente "El Claustro de profesores y profesoras, coordinado por el equipo directivo, será el responsable de la planifi-



La Consejería discrimina a los docentes con jornada continuada.

cación, coordinación y desarrollo del citado Plan. Se garantizará, en todo caso, la presencia del profesorado durante las tardes en las que se realice para la supervisión y/o realización de las mismas"

Esto quiere decir que la Junta de Calamidades no acepta los resultados democráticos que se produ-

jeron en la consulta a los padres de alumnos. No los acepta porque impone obligaciones a los Maestros a posteriori, saltándose las reglas del juego que ella misma ha impuesto. Dichas reglas, además, hemos denunciado en multitud de ocasiones que son antidemocráticas porque no bastaba con ganar las vo-

taciones sino que, además, estaban sujetas a que el Consejo Escolar las ratificara posteriormente. Los Maestros aceptaron las reglas injustas de la Consejería y se batieron el cobre para conseguir unas mejoras laborales a cambio de ser vilipendiados, insultados y maltratados por los representantes de la FAMP.

Cuando después de una larga batalla, la victoria se había alzado en buena parte de los colegios de la capital y varios más de la provincia, los Maestros vuelven a ser apuñalados por la espalda, en esta ocasión por la Consejería de Educación que discrimina a los docentes de centros con jornada única con respecto a los de jornada partida, ya que, en éste último, los Maestros no tienen que vigilar las actividades extracurriculares que se desarrollan en su Colegio, mientras que los que trabajan en uno con jornada continua sí tienen que hacerlo. Pero ¿cuáles son las funciones del Maestro en esa supervisión? Ninguna. Sólo figurar para que, de esta forma, se tapen las bocazas de los representantes de la FAMP que, así, ven dulcificada su derrota a cambio de la humillación de los docentes.

ANPE exige que el punto octavo de las instrucciones enviadas por la Junta sea eliminado, porque afecta a las condiciones laborales de los trabajadores de la jornada continua, y dichas condiciones no han sido negociadas con los sindicatos en la Mesa Sectorial de Educación, que son los legítimos representantes de los maestros

¿Centros de difícil desempeño?

A lo largo de la historia, son muchos los cambios y evoluciones que ha sufrido la sociedad. Pero no vamos a remontarnos a la explosión del Big-Ban, ni a la revolución francesa para defender causas justas, nosotros lo haremos desde aquí, únicamente con el poder que nos otorga la palabra. Con ello, desde ANPE queremos exponer, para luego reivindicar, una idea y una inquietud que se está palpando. A lo largo de este curso, gracias a las visitas realizadas a los centros, hemos percibido cierto malestar en los compañeros con los que hemos estado hablando, malestar muy justificado.

Antiguamente, se consideraban centros de difícil desempeño todos aquellos en los que el acceso por carretera era toda una epopeya troyana, vamos, que quizá el camino a campo través era un paseo por el parque. En la actualidad, y gracias al progreso, la evolución en las carreteras ha sido prodigiosa, y las comunicaciones entre los pueblos de la provincia, si no inmejorable, sí es abrumadora. Por ello, en la actualidad, debemos tener en cuenta otros menesteres a la hora de calificar la dificultad de un centro en su desempeño laboral; con ello nos referimos a la situación física, al contexto marginal que

rodea al centro en muchos casos, al aumento masivo de inmigrantes, o las minorías étnicas que en muchos centros no son tan minorías, son la mayoría del alumnado. Todo ello deriva consecuencias como la despreocupación de las familias en el aspecto educativo, ya que la educación de sus hijos no es lo prioritario para ellos, por lo que el claustro de estos centros sufre un daño a su autoestima como docentes, no viendo recompensados sus esfuerzos en las aulas, ni la labor que en ellas desempeñan. Por ello desde ANPE queremos mostrarles no sólo nuestro apoyo, sino como decía al comienzo

de este artículo, reivindicar ipso facto una recatología de los centros de difícil desempeño, y una reconsideración inmediata de los criterios que rigen este tipo de centros. Para ANPE los criterios para fijar dichos puestos son:

1. Centros ubicados en localidades de difícil acceso por malas comunicaciones.
2. Centros ubicados en localidades y/o zonas social y culturalmente deprimidas.
3. Centros incompletos con distintas etapas y ciclos en un mismo aula.
4. Aulas de integración preferente.
5. Centros de Educación Especial.
6. Centros que escolaricen alumnos con n.e.e. derivadas de dificultades de aprendizaje por pertenecer a minorías étnicas y/o sociales. Tres o más alumnos de este tipo por aula.
7. Unidades de C.R.A.s descolocadas en poblaciones lejanas.

Asimismo, ANPE propone dotar de un complemento económico a los compañeros que estén desempeñando este tipo de puestos.



La situación física o el contexto marginal ha de tenerse en cuenta al calificar la dificultad laboral del centro.

GUADALAJARA

Entre dos aguas



ANPE-Guadalajara ha puesto en marcha un servicio de información por SMS.

Aunque en el momento de redactar estas líneas podemos decir que estamos en un momento de "calma chicha", en lo que a la actividad sindical se refiere, barruntamos que los tiempos de calma van a durar poco. Calmadas, al menos aparentemente y de momento, las repercusiones -para bien o para mal, porque cada uno cuenta la historia según le va- del acuerdo de interinos. Ahora todas las expectativas están puestas en la convocatoria de las oposiciones. Suponemos que éstas se publicarán, una vez más, en periodo vacacional, con lo cual alguno perderá unos días a la hora de presentar las solicitudes. Suponemos que, una vez más, los opositores tendrán su particular Xacobeo peregrinando de una provincia a otra. ¿Para cuándo tribunales de todas las especialidades, o al menos de las más "populares", en todas las provincias? Pero, bueno, como esto quizá no sea factible por complejas razones, según la Administración, al menos espe-

remos que se publique con bastante antelación la ubicación de los tribunales para que los opositores puedan reservar con tiempo suficiente alojamiento.

Pero no solo debemos achacar nuestras desdichas a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Nuestra provincia, "marca" manchega, nos hace que nuestros opositores opten, en un número importante por la Comunidad de Madrid, la cual hace de su capa un sayo en muchos asuntos concernientes a los procesos selectivos, remitiéndonos a sus páginas de Internet. Nos parece muy bien, pero no esta de más que la información sea puntual y rápida como exigimos a nuestra administración.

Tiempo de espera

Del mismo modo, esta situación nos obliga a reflexionar sobre la situación de nuestros opositores, con diferentes normas legislativas en la Comunidad de Madrid y en

Castilla La Mancha, y a la espera de lo que suceda en los próximos meses cuando se incorporen los nuevos responsables del Ministerio de Educación. Abogamos por una explicación clara y rápida de qué se va a mantener, qué se va a suprimir y qué se va a reformar. No nos parece de recibo la actitud de los responsables salientes aprobando cambios de gran calado de prisa y corriendo y casi cerrando temas a toda velocidad "por si acaso". No nos parece una actitud correcta, ya no para los opositores, sino también para los docentes que a veces no saben a qué atenerse. Esperemos que las cosas se hagan de otra manera de ahora en adelante y que el diálogo sea la tónica general en todo lo que concierne a la Educación. Son los inconvenientes de estar entre dos aguas.

Mensajes SMS

Desde mediados del mes de marzo ANPE-GUADALAJARA ha puesto en marcha un servicio de información por SMS. En el pasado número de la revista regional los afiliados de Guadalajara recibieron un formulario para darse de alta en el mismo. En caso de que no lo hayan recibido y quieran darse de alta en este servicio os rogamos que contactéis con la sede provincial.

Reunión con los alumnos de Magisterio

Como es tradicional delegados de ANPE-GUADALAJARA visitaron el pasado día 30 de marzo la Escuela Universitaria de Magisterio de la capital alcarreña. En el transcurso de una reunión, a la que acudieron un elevado número de alumnos del último curso, se informó a los estudiantes de las nuevas condiciones de acceso a la Función Pública y del acuerdo de interinos firmado recientemente por los sindicatos.

Esperemos que se publique con suficiente antelación la ubicación de los tribunales de las oposiciones para que, al menos, los opositores puedan buscar alojamiento

Novedades en las Oposiciones de Secundaria 2004 (Borrador)



José Antonio Saco González

Presidente de ANPE-Toledo

Se van conociendo más datos sobre la convocatoria de oposiciones de los Cuerpos de Secundaria para este año, desde ANPE TOLEDO queremos dejar constancia de que nos

parece poco coherente que a estas alturas todavía queden datos sin concretar.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

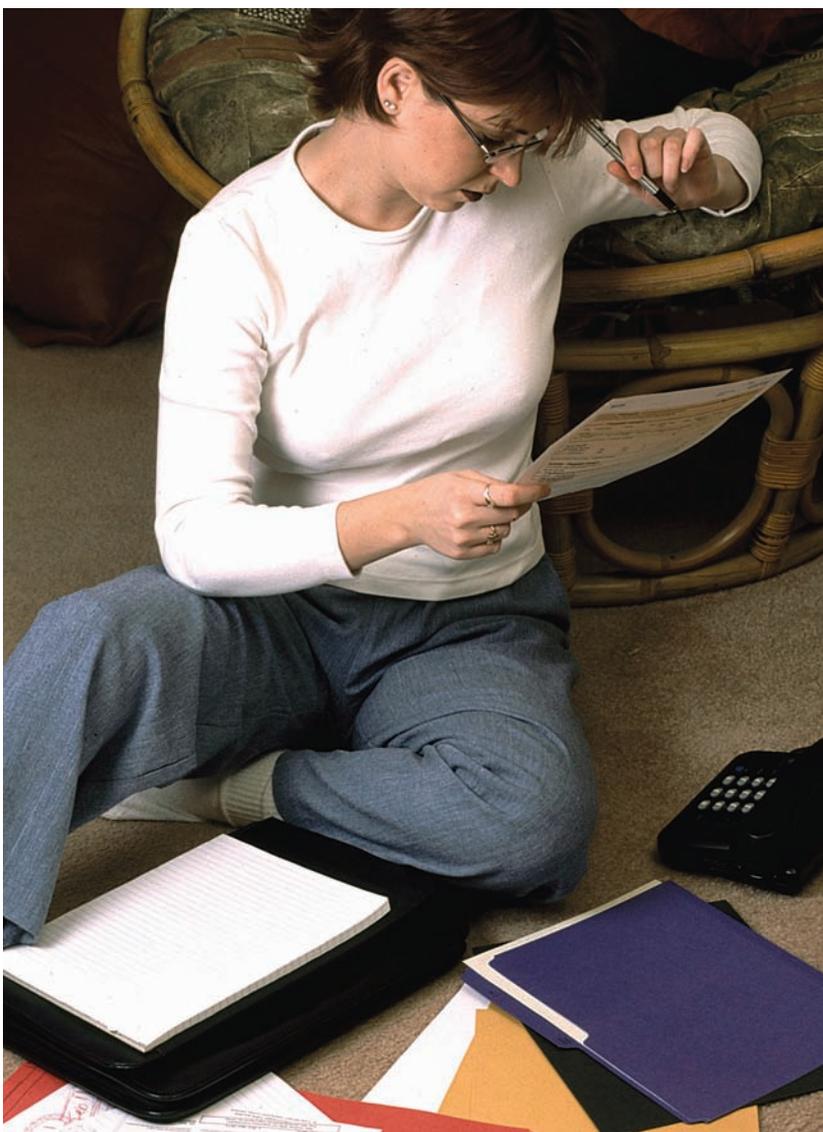
La primera prueba constará de dos partes (práctica y teórica) y será puntuada de diferente manera en función de los cuerpos y especialidades. Así, para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria la práctica contará 4 puntos y la teórica 6 puntos. En las restantes FP de Secundaria, Técnicos de FP, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, la práctica contará 6 puntos y la teoría 4 puntos (en este punto la crítica nuestra versa sobre la necesidad de haber concretado por especialidades). En ambos casos será necesario tener al menos 2,5 puntos para pasar a la siguiente prueba. Tiene, por tanto, carácter eliminatorio y, a nuestro juicio, el carácter de las pruebas no es objetiva como hemos y seguiremos reivindicando.

En la segunda prueba, la programación deberá incluir al menos 12 unidades didácticas. La extensión será de 60 folios más anexos, tamaño 12 y tipo de letra Arial. ANPE ha propuesto que la programación sea entregada solo por aquellos que superen la primera prueba, y la Administración ha aceptado la propuesta.

La exposición de la parte didáctica, que incluye la defensa de la programación y el desarrollo de una unidad, se hará en 1 hora y 30 minutos y, por último, por decir algo ante esta situación de

incertidumbre, no se concreta en "exceso" cuál es el objetivo y los criterios de calificación que van a seguirse. ¡Resultado, cada vez pruebas más subjetivas!

La primera prueba constará de dos partes (práctica y teórica) y será puntuada de diferente manera en función de los cuerpos y especialidades



ANPE traslada 10.000 firmas al Consejero de Educación



Cristina Aldea
Secretaria
Autonómica de
Acción Sindical

Desde las transferencias educativas (año 2000) los docentes han sufrido una pérdida de poder adquisitivo de más de 5'7 puntos como consecuencia de la desviación del IPC.

En fechas pasadas se alcanzó un

acuerdo con la Consejería de Educación por el que revisaba el complemento de destino de los 1.500 Maestros que imparten clase en la ESO compensándoles la diferencia retributiva entre los niveles 21 y 24.

Asimismo, otro colectivo docente, el de inspectores, se ha visto beneficiado de subidas salariales en el curso 2001-02 de entorno al 15%. Por otro lado, el resto de funcio-

narios dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, también han visto mejoradas sus retribuciones, por vía del Acuerdo de 13 de enero de 2000, en el que se excluía expresamente de esas subidas al colectivo docentes, recuperando un 4'7% de poder adquisitivo.

Por ello, ANPE iniciaba, a principios de curso (mes de noviembre), para atajar esta clara situación de marginación y discriminación en la que nos encontramos el colectivo más numeroso de la función pública –los docentes-, una campaña de recogida de firmas entre este colectivo con los objetivos de exigir a la Administración Regional la recuperación los 5'7 puntos de poder adquisitivo, como consecuencia de la desviación del IPC, desde que fuimos transferidos y la subida de los complementos de destino para todos los docentes de Castilla-La Mancha; y no se nos “insulte” e intente conformar con ridículas subidas como la “famosa” de los 18 euros (en concepto de recuperación de poder adquisitivo) que algunos sindicatos no tuvieron inconveniente en firmar. ¿Acaso piensan que eso es lo que merece el profesorado? ¿Por qué para los otros trabajadores de la Junta acuerdan cantidades mayores? ¿Merecen estos últimos más?

La respuesta del profesorado de la región ha sido masiva, manifestándose a favor de estas dos demandas los claustros de profesores de más de 500 centros educativos.

De este modo, el pasado martes, 23 de marzo, ANPE hizo entrega al Consejero de Educación de las miles de firmas recogidas (cerca de 10.000) para emplazarle a que, urgentemente, dé las instrucciones

El pasado 23 de marzo, ANPE hizo entrega al Consejero de Educación de las casi 10.000 firmas recogidas para emplazarle a que, urgentemente, dé las instrucciones oportunas para la negociación de la recuperación del poder adquisitivo y la subida de los complementos de destino para los docentes de Castilla-La Mancha



NUESTRAS NEGOCIACIONES

oportunas para la negociación de estas dos medidas con el objetivo de actualizar el salario de los docentes de Castilla-La Mancha. Por otro lado, en el pasado número de "El Docente" presentábamos una "pequeña" comparativa entre distintas administraciones educativas autonómicas en cuanto a Permisos y Licencias del profesorado se refiere, de donde se desprendía que los docentes de Castilla-La Mancha somos los peor parados.

Permisos y licencias

Con la llegada de las competencias en materia educativa a las diferentes comunidades autónomas, las administraciones educativas han ido modificando y mejorando sustancialmente la relación de permisos y licencias del funcionariado. Modificaciones que, claro está, también han alcanzado a sus funcionarios docentes.

Tras el mencionado estudio comparativo de los permisos y licencias de todas las comunidades autóno-

mas, realizado por ANPE, hemos detectado que un funcionario tiene más o menos ventajas dependiendo de la comunidad autónoma en donde desempeñe su puesto de trabajo; valga como ejemplo la diferencia de las 16 semanas que tiene una funcionaria docente de Castilla-La Mancha en concepto de licencia por maternidad hasta las 20 semanas que tiene una funcionaria docente que trabaje en Andalucía.

Para más "INRI", desde que Castilla-La Mancha asumió las transferencias educativas la Junta ha abordado la revisión de dichos permisos y licencias para los funcionarios dependientes de esta

administración, **excepto**, otra vez, **para los funcionarios docentes**, siendo, por tanto, nuestra comunidad una de las comunidades que menos se ha preocupado en mejorarlos para beneficiar a sus trabajadores de la enseñanza.

Por este motivo, ANPE, en la reunión mantenida con el Consejero de Educación, aprovechó para, entre otras cosas, solicitar que sea sensible a las reivindicaciones del funcionariado docente de la región, y se revisen los permisos y licencias que tiene el profesorado para equipararlos con los que disfrutaban el resto de funcionarios de Castilla-La Mancha y con los del profesorado del resto de CC.AA.

OPOSICIONES SECUNDARIA Y MAESTROS

MAGISTER

Líder en:

PLAZAS OBTENIDAS, EXPERIENCIA - PROFESORADO

NUEVAS PROGRAMACIONES YA DISPONIBLES

MÁS DE 1100 ALUMNOS APROBADOS
EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA (LISTAS EXPUESTAS)

PREPARACIÓN COMPLETA DE TODAS
LAS ESPECIALIDADES

PROGRAMACIONES - UNIDADES DIDÁCTICAS
TEMARIOS RENOVADOS
EXPOSICIONES ORALES - DEBATES
ACTUALIZACIÓN CONTINUA

CURSOS PRESENCIALES Y A DISTANCIA

Glorieta de Cuatro Caminos, 6-7 MADRID
Teléfono: 91 554 39 73

CIUDAD REAL - SEVILLA - TOLEDO
VALENCIA - ZARAGOZA - VALLADOLID
Teléfono: 900 50 21 67

www.magister.es

MAGISTER

43 AÑOS DE EFICACIA Y SERIEDAD

ANPE propicia la firma del Acuerdo de Interinos

ANPE, como sindicato mayoritario, ha facilitado la unión de todas las organizaciones sindicales en torno al nuevo Acuerdo de Interinos que se ha firmado con la Administración Regional. Dicho Acuerdo viene a proteger a los actuales interinos de Castilla-La Mancha frente al panorama que se dibuja en otras Comunidades Autónomas que también han cerrado sus listas de interinos.

Esta situación permite la permanencia en la lista 1A o "preferente" durante 6 cursos académicos (desde el curso 2003/04 hasta el curso 2007/08) a los interinos que hubieran trabajado en centros de Castilla-La Mancha por la especialidad correspondiente durante el periodo de vigencia de las listas en las que se encuentran (desde la creación de las listas hasta el 31 de agosto de 2004; en el caso del Cuerpo de Maestros hasta el 31 de agosto de 2005).

Con este panorama, se podría pensar que este Acuerdo beneficia únicamente a los interinos que ya están incluidos en la lista preferente, pero no sólo beneficiará a los opositores interinos, sino también a los opositores que se presentan por primera vez y a los opositores que no tengan experiencia docente, puesto que el presente Acuerdo disuadirá a los opositores procedentes de otras Comunidades de presentarse aquí en busca de convocatorias con listas de interinos abiertas.

Recordemos que, además de Castilla-La Mancha, otras

Comunidades como Andalucía, Murcia o Canarias han congelado sus listas preferentes de interinos, por lo que, en caso de no haber cerrado las listas en nuestra región, se podría haber dado lugar a unas oposiciones "masivas" en nuestra Comunidad.

Para evitar perjudicar a los opositores sin experiencia docente, este Acuerdo de Interinos viene acompañado de un compromiso por parte del Consejero de Educación, de **amplias ofertas de empleo público** en las convocatorias de oposiciones para reducir el empleo precario al 8%.

Este compromiso de gozar de amplias ofertas de empleo público en Castilla-La Mancha para los diferentes cuerpos docentes va en la línea de la filosofía de ANPE, filosofía que ya quedó reflejada en el Acuerdo de noviembre de 1999. Desde ANPE, os animamos a todos los opositores para que obtengáis los mejores resultados en estas oposiciones.

ÁNGEL FRESNEDA INAREJOS

ASÍ QUEDARÁ LA COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS

1 A Interinos que trabajaron desde la creación de listas hasta 31/08/04*
Orden preexistente
Obligatorio presentarse en cualquier Admón. Educativa para seguir en lista (no necesario en Castilla-La Mancha)

Interinos por bolsa de trabajo
Que hayan trabajado desde su constitución hasta 31/08/04
Orden: por tiempo trabajado en C-LM
Obligatorio presentarse en C-LM

B Opositores que aprueben los 2 exámenes sin plaza
Orden: nota media (Oposición) + méritos (Concurso)

2 Obligatorio presentarse en C-LM y obtener calificación
 • **Opositores que aprueban primera prueba:**
Orden: por puntuación (1ª prueba + 2ª prueba)
 • **Opositores que no aprueban primera prueba:**
Orden: por puntuación (suma de las puntuaciones de los ejercicios de la 1ª prueba)

* En el caso del Cuerpo de Maestros hasta el 31 de agosto de 2005.

ACUERDO MARCO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A INTERINIDADES

El Decreto 23/2001, de 27 de febrero, estableció el marco de regulación propio y específico de selección de funcionarios docentes interinos de Castilla-La Mancha, a fin de adaptarlo a las características derivadas de la organización y necesidades de la Administración Regional y teniendo como objetivo prioritario contar con un personal docente interino propio en el ámbito educativo regional, lo que permitiría una eficaz y ágil gestión de recursos humanos y como consecuencia, una pronta y rápida cobertura de vacantes y sustituciones que redundara positivamente en la prestación del servicio público educativo.

En el momento presente varios son los motivos que aconsejan derogar dicho Decreto: por una parte, que el bagaje en la gestión del personal docente desde el traspaso de competencias operado por el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, hace necesario adaptar los procedimientos de gestión de las listas de aspirantes a interinidades y dotar de estabilidad a las mismas en consonancia con el panorama cambiante adoptado por otras Comunidades Autónomas, compatibilizando para ello los criterios de experiencia, de los interinos que presten servicios para la Administración Educativa, y capacidad, en su caso, demostrada por los aspirantes que pasen por primera vez a formar parte, en régimen de interinidad, de la función pública docente en el

ámbito de gestión de Castilla-La Mancha; y por último, agilizar los procedimientos para cubrir puestos vacantes mediante interinidades, dando respuesta con rapidez y garantías, a las necesidades de profesorado existentes en cada momento.

Con fecha 5 de marzo de 2004, la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales, pactan con total unanimidad de la parte sindical, aceptar y firmar un Acuerdo Institucional para la ordenación y gestión de las listas de aspirantes a interinidades.

En el seno de la Mesa Sectorial de Educación, la Administración Educativa de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales ANPE, CC.OO., CSI-CSIF, CEMSATSE, FETE-UGT Y STE-CLM acuerdan establecer el marco de regulación para la ordenación y gestión de las listas de aspirantes a interinidades en los centros docentes públicos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya finalidad es conjugar la estabilidad de las listas del personal docente en régimen de interinidad, con las legítimas expectativas de aquellas otras personas que aspiran a desempeñar un puesto de trabajo en el ámbito docente, salvaguardando en todo caso las necesidades de la comunidad educativa.

PRIMERO

OBJETO DEL ACUERDO

El presente Acuerdo tiene como finalidad establecer los criterios de conformación, ordenación y gestión de las listas de aspirantes a interinidades, en los niveles educativos no universitarios, partiendo de las listas siguientes:

A) Las derivadas de los procesos selectivos de ingreso en los diferentes cuerpos y, en su caso, especialidades convocadas por las siguientes Ordenes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha:

- Orden de 23 de marzo de 2001, por la que se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.
- Orden de 23 de marzo de 2001, por la que

se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

- Orden de 23 de marzo de 2001, por la que se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

- Orden de 3 de abril de 2002, por la que se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

- Orden de 3 de abril de 2002, por la que se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

- Orden de 8 de abril de 2002, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno independiente de discapacitados.

- Orden de 8 de abril de 2002, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno independiente de discapacitados.

- Orden de 8 de marzo de 2003, por la que se convoca Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema

ACUERDO INTERINOS

general de acceso libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas.

- Orden de 7 de marzo de 2003, por la que se convoca Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.

B) Las derivadas de convocatorias extraordinarias realizadas al amparo del artículo 5 del Decreto 23/2001, de 27 de febrero, de selección de funcionarios docentes interinos.

C) Las listas uniprovinciales de aspirantes a interinidades de los Cuerpos y especialidades de las que no se ha convocado procedimiento selectivo de ingreso por esta Administración Educativa.

SEGUNDO

CONFECCIÓN DE LISTAS

1. Para todas las especialidades que se convoquen procesos selectivos en el año 2004, se constituirán dos listas de aspirantes a interinidades, que conformarán la "Lista Primera" y la "Lista Segunda", siendo la lista primera prioritaria sobre la lista segunda a efectos de gestión de vacantes y sustituciones.

Para las especialidades de ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL, HOSTELERÍA Y TURISMO, Y PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, de las que no hay listas provenientes de procesos selectivos de ingreso convocados por esta Administración Educativa, se establece una regulación específica de la conformación de listas de aspirantes a interinidades a puestos docentes.

1.1. La Lista Primera estará ordenada en dos apartados: en primer lugar el apartado "A" y en segundo lugar el apartado "B".

El apartado "A" lo integrarán aquellos aspirantes a interinidades que figurando en las bolsas de trabajo que se constituyeron para estas especialidades tras los procesos selectivos convocados por las Ordenes de la Consejería de Educación y Cultura de 23 de marzo de 2001, de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, y las Ordenes de 3 de abril de 2002, de ingreso por los turnos libre y de discapacitados en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, hubieran trabajado por la especialidad correspondiente durante el periodo de vigencia de las mismas (entre el 1 de septiembre de 2001 y el 31 de agosto de 2004 o entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de

agosto de 2004, respectivamente), por estar integrados en las listas de aspirantes a interinidades gestionadas por la Consejería de Educación, o hubieran renunciado de forma debidamente justificada y documentada a un puesto de trabajo.

A continuación en este mismo apartado "A" estarán aquellos aspirantes a interinidades de estas especialidades que figurando en las bolsas regionales de trabajo constituidas al amparo del artículo 5 del Decreto 23/2001, de 27 de febrero, hubieran trabajado en centros docentes públicos dependientes de esta Administración Educativa en el periodo de tiempo comprendido entre la constitución de dichas bolsas y el 31 de agosto de 2004, y los integrantes de bolsas vigentes correspondientes a otras especialidades que poseyendo la titulación adecuada hubieran prestado servicios en la especialidad correspondiente a requerimiento de esta Administración Educativa, por haberse agotado las listas de dicha especialidad, en base a lo establecido en el artículo 5.2. del Decreto 23/2001, de 27 de febrero. La ordenación de estos se establecerá en función del tiempo trabajado en centros públicos del ámbito de gestión de esta Consejería, entre la fecha de constitución de las bolsas de trabajo y el 31 de agosto de 2004.

El apartado "B" de la Lista Primera estará integrado por quienes aprueben las dos pruebas de la fase de oposición de los procedimientos selectivos y especialidades convocados por esta Administración Educativa durante el año 2004, y no superen el proceso selectivo.

1.2. La lista segunda estará integrada por todos aquellos que habiendo participado en el proceso selectivo de ingreso convocado por esta Administración Educativa durante el año 2004, y habiendo obtenido calificación en la fase de oposición, no formen parte de la Lista Primera.

2.

2.1. Para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades de Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Hostelería y Turismo, y Procesos y Medios de Comunicación, la Lista Primera estará ordenada en dos apartados, en primer lugar el apartado "A" y en segundo lugar el apartado "B".

El apartado "A" lo integrarán aquellos aspirantes a interinidades que figurando en las listas uniprovinciales de estas especialidades, hubieran trabajado por la especialidad correspondiente en centros docentes públi-

cos dependientes de esta Administración Educativa a partir de la fecha del traspaso efectivo de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria (1 de enero de 2000), hasta el 31 de agosto de 2004, por estar integrados en las listas de aspirantes a interinidades gestionadas por la Consejería de Educación, o hubieran renunciado de forma debidamente justificada y documentada a un puesto de trabajo y por aquellos otros aspirantes de estas especialidades que figurando en las bolsas de trabajo constituidas al amparo del artículo 5 del Decreto 23/2001, de 27 de febrero, hubieran trabajado por la especialidad correspondiente entre el periodo comprendido desde la constitución de dichas bolsas y el 31 de agosto de 2004. La ordenación de este apartado se establecerá en función del tiempo trabajado en centros docentes públicos del ámbito de gestión de esta Consejería, desde el 1 de enero de 2000.

El apartado "B" de la Lista Primera estará integrado por quienes aprueben las dos pruebas de la fase de oposición de los procedimientos selectivos y especialidades convocados por esta Administración Educativa durante el año 2004, y no superen el proceso selectivo.

2.2. La lista Segunda estará integrada por todos aquellos que habiendo participado en el proceso selectivo de ingreso convocado por esta Administración Educativa durante el año 2004, y habiendo obtenido calificación en la fase de oposición, no formen parte de la Lista Primera.

3. Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las especialidades que no vayan a ser objeto de convocatoria de proceso selectivo de ingreso en el año 2004 por esta Administración Educativa.

3.1. Cuerpos y especialidades que fueron objeto de convocatoria de ingreso mediante las órdenes de 23 de marzo de 2001, 3 de abril de 2002 y 8 de abril de 2002, que son las siguientes:

Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Sistemas Electrónicos
- Procesos Sanitarios
- Intervención Sociocomunitaria
- Administración de empresas
- Griego
- Latín
- Informática

ACUERDO INTERINOS

Profesores de Música y Artes Escénicas:

- Flauta Travesera.
- Saxofón
- Percusión

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

- Francés
- Inglés

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- Oficina de Proyectos de Construcción
- Procesos de Gestión Administrativa
- Procesos Comerciales
- Laboratorio
- Operaciones de Producción Agraria
- Servicios de Restauración

Las listas de aspirantes a interinidades provenientes de estos procesos selectivos quedan prorrogadas en tanto no se regule reglamentariamente la conformación de las nuevas listas, conforme se establezca en la correspondiente disposición.

Si en alguna de estas especialidades se hubieran celebrado convocatorias extraordinarias constituidas al amparo del artículo 5 del Decreto 23/2001, de 27 de febrero, dando lugar a listas supletorias de las anteriores, dichas listas se prorrogan con carácter supletorio a las primeras

3.2. Cuerpos y especialidades en las que no se han convocado proceso selectivo de ingreso por la Administración Educativa de Castilla-La Mancha, y de las que existan listas uniprovinciales de aspirantes a interinidades y, en su caso, listas regionales supletorias al amparo del artículo 5 del Decreto 23/2001, de 27 de febrero.

Los integrantes de las listas citadas conformarán una única lista ordenada en función del tiempo de servicios prestados en centros docentes públicos dependientes de esta Administración Educativa desde el traspaso efectivo de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria (1 de enero de 2000). En caso de empate prevalecerá la fecha más antigua de nombramiento como funcionario docente interino.

4. Cuerpo de Maestros

Las actuales listas de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros quedan prorrogadas, en tanto no se convoque el correspondiente proceso selectivo y de acuerdo con lo que establezca la disposición reglamentaria que regule la conformación, ordenación y gestión de las listas de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidades, incluidos los que hubieran renunciado de forma debidamente justificada y documentada a un puesto de trabajo.



En las especialidades de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Idioma extranjero: francés, y Filología: Lengua Castellana, de las que no habrá proceso selectivo, quedan prorrogadas las listas actuales hasta que se celebre proceso selectivo de dichas especialidades, incluidos los que hubieran renunciado de forma debidamente justificada y documentada a un puesto de trabajo.

En el proceso selectivo a convocar en el año 2005 para este Cuerpo, se estabilizará la lista de Maestros, que se conformará de la forma siguiente:

Lista Primera, apartado "A": estarán incluidos los que formando parte de las listas de aspirantes a interinidades constituidas tras los procedimientos selectivos de ingreso convocados por las órdenes de 7 y 8 de marzo de 2003 se presenten a los procedimientos de ingreso convocados por esta u otra Administración Educativa en el año 2005 y hayan trabajado durante el periodo de vigencia de dichas listas (entre 1 de septiembre de 2003 y el 31 de agosto de 2005) por estar integrados en las listas de aspirantes a interinidades gestionadas por la Consejería de Educación, incluidos los que hubieran renunciado de forma debidamente justificada y documentada a un puesto de trabajo.

Lista Primera, apartado "B": estará integrado por quienes aprueben las dos pruebas de la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados por esta Administración Educativa durante el año 2005, y no superen el proceso selectivo.

Lista Segunda: estará integrada por todos aquellos que habiendo participado en el proceso selectivo de ingreso convocado por esta Administración Educativa durante el año 2005, y habiendo obtenido calificación en la fase de oposición, no formen parte de la Lista Primera.

TERCERO

REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A INTERINIDADES

Para formar parte de la Lista Primera, apartado "A", será preceptivo presentarse en cualquier Administración Educativa al proceso selectivo

de ingreso en el Cuerpo y, en su caso, especialidades, de las que convoque la Administración Educativa de Castilla-La Mancha, debiendo acreditarlo en el momento que esta Administración Educativa determine, y siempre antes de procederse a su contratación.

Para formar parte de la Lista Primera, apartado "B", será preceptivo presentarse al proceso selectivo correspondiente convocado por esta Administración Educativa y aprobar las dos pruebas de la fase de oposición sin que se haya superado el proceso selectivo.

Para formar parte de la Lista Segunda será preceptivo presentarse al proceso selectivo correspondiente convocado por esta Administración Educativa y obtener calificación, y no formar parte de la Lista Primera.

CUARTO

CRITERIO DE ORDENACIÓN DE LAS LISTAS

Lista Primera, Apartado "A":

Los aspirantes a interinidades que figurando en las bolsas de trabajo que se constituyeron para estas especialidades tras los procesos selectivos convocados por las órdenes de la Consejería de Educación de 23 de marzo de 2001 y las órdenes de 3 de abril de 2002 y que hubieran trabajado durante el periodo de vigencia de las mismas, tal y como se establece en el apartado 1.1., estarán priorizados en función del orden preexistente.

Los aspirantes que integraran las bolsas regionales, constituidas al amparo del artículo 5 del Decreto 23/2001, de 27 de febrero, y que hubieran trabajado desde la constitución de dichas listas, conforme a lo establecido en el apartado 1.1. y los integrantes de bolsas vigentes correspondientes a otras especialidades que poseyendo la titulación adecuada hubieran prestado servicios en la especialidad correspondiente a requerimiento de esta Administración Educativa, por haberse agotado las listas de dicha especialidad, en base a lo establecido en el artículo 5.2. del Decreto 23/2001, de 27 de febrero, se ordenarán en función del tiempo trabajado en centros docentes públicos del ámbito de gestión de esta Consejería, entre la fecha de constitución de las bolsas de trabajo y el 31 de agosto de 2004, prevaleciendo en caso de empate la fecha más antigua de nombramiento como funcionario docente interino.

Lista Primera, Apartado "B":

La ordenación de los aspirantes de este apartado "B" se realizará sumando las calificaciones obtenidas en las dos pruebas y la correspondiente al baremo del concurso.

En caso de igualdad en la puntuación, para determinar el orden de este apartado se aten-

ACUERDO INTERINOS

derá a los siguientes criterios de desempate:

- Mayor puntuación en la fase de concurso
- Mayor puntuación en cada una de las pruebas de la fase de oposición en el orden en que estas se hayan realizado
- Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen en la convocatoria
- Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen en la convocatoria.
- La letra inicial del primer apellido resultante del último sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas para determinar el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas.

Lista Segunda:

El orden de los aspirantes integrados en la misma será determinado por la puntuación obtenida en la prueba superada más la obtenida en la segunda prueba y a continuación los que no superan la primera prueba por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la misma.

En caso de igualdad en la puntuación, para determinar el orden de este apartado se atenderá a los siguientes criterios de desempate:

- Mayor puntuación en cada una de las pruebas de la fase de oposición en el orden en que estas se hayan realizado
- Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios por el orden en que se hayan realizado
- La letra inicial del primer apellido resultante del último sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas para determinar el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas.

QUINTO

INCORPORACIÓN A LA LISTA PRIMERA

Tanto los integrantes del apartado "B" de la Lista Primera, como los integrantes de la Lista Segunda, podrán incorporarse al inicio de cada curso al apartado "A" de aquella, si hubieran prestado servicios en centros docentes públicos dependientes de esta Administración Educativa, en el periodo de vigencia de las correspondientes listas, situándose a continuación del último aspirante del apartado "A". Estarán ordenados entre ellos por el tiempo de servicios prestados en el periodo de vigencia de las listas.

SEXTO

NO ACEPTACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS

1. La no aceptación de una plaza ofertada con-

llevará la exclusión del aspirante de la lista que motiva el llamamiento, salvo que se acredite de forma justificada la causa de la no aceptación.

2. Son causas justificativas de la no aceptación:

- a. Enfermedad grave del aspirante debidamente justificada y documentada.
 - b. Las relacionadas con la maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, conforme a lo establecido legalmente.
 - c. Por cuidado de hijo menor de tres años o familiar de segundo grado en consaguinidad o afinidad, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 3/1988, de 1 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - d. Por estar prestando servicios docentes en centro docentes públicos del ámbito de gestión de la Administración Educativa de Castilla-La Mancha.
 - e. Por encontrarse trabajando en el extranjero en algún programa docente convocado por la Administración Educativa Estatal o por esta Administración Educativa.
 - f. Por la prestación de servicios por un periodo de al menos seis meses, continuado o interrumpido, en Organismos Públicos o Empresas Privadas. Esta circunstancia no será justificativa cuando el nombramiento que se oferte por esta Administración Educativa, tenga una duración mínima de seis meses. La no aceptación del puesto ofertado conllevará el pase al final de la lista y apartado correspondiente del aspirante, no siéndole ofertado en ese curso académico ningún otro puesto de trabajo. La no aceptación deberá ser expresa y debidamente justificada y documentada.
 - g. Por el ejercicio de cargo público o electivo incompatible con el ejercicio de la docencia.
 - h. Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas en tiempo y forma, y apreciadas por la Dirección General de Personal Docente.
 - i. Cuando la vacante o sustitución ofertada lo sea a tiempo parcial, en Escuela Hogar, Centros de Protección de Menores, Centros Penitenciarios o sustituciones en puestos de trabajo catalogados como itinerantes.
 - j. Podrá abstenerse de aceptar el puesto ofertado el aspirante, que formando parte de varias listas, optara por reservarse para la adjudicación de puestos con cargo a otra lista a la que perteneciera y cuya adjudicación se efectuara con posterioridad.
- En caso de que no obtuviera destino alguno, será excluido de las listas en las que se abstuvo.

3. El aspirante que habiéndose incorporado a un puesto de trabajo renuncie al mismo o habiendo sido nombrado, no se incorpore, será excluido de la lista en que se haya producido la renuncia o la no incorporación.

SÉPTIMO

LISTAS EXTRAORDINARIAS

1. Cuando una lista de aspirantes a interinidades se haya agotado, la Consejería de Educación podrá efectuar convocatorias para la constitución de listas a través de un concurso de méritos específico, en el que se garantizarán los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Dichas convocatorias se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Excepcionalmente, y con carácter de urgencia, la Consejería de Educación podrá nombrar funcionarios interinos a integrantes de otras listas del mismo Cuerpo, o cuerpos, siempre que cumplan el requisito de titulación que exija la normativa vigente para impartir la correspondiente especialidad.

Dichos aspirantes serán incluidos en la lista de la especialidad correspondiente a los puestos para los que son llamados.

OCTAVO

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de este Acuerdo se constituirá una Comisión compuesta por representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo. Dicha comisión se reunirá, al menos, una vez al año.

NOVENO

VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente Acuerdo estará en vigor desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 31 de diciembre de 2008.

Toledo, a dieciocho de marzo de dos mil cuatro.

Excmo. Sr. D. José Valverde Serrano

Consejero de Educación

D. Juan Carlos Illescas Díaz

Presidente Regional de ANPE-CLM

Francisco Javier López Ariza

Secretario Regional de FE-CC.OO. de CLM

D. Ricardo del Cerro Rozas

CEMSATSE

D. Antonio Jesús del Castillo García

Presidente de CSI-CSIF Enseñanza de CLM

D^a. M^a Isabel Loranca Irueste

Secretaria Regional de FETE-UGT de CLMD.

Felipe Moraga Vacas

Secretariado del STE-CLM

Oferta de cursos a distancia de ANPE-Ciudad Real

CURSOS HOMOLOGADOS POR EL M.E.C.D.

TÍTULO DEL CURSO	HORAS	CRÉDITOS	NIVEL
PSICOPEDAGOGÍA: Problemas de conducta sus causas y solución	60	6	Para todos los niveles
PSICOPEDAGOGÍA: El desarrollo cognitivo y del lenguaje en los niveles no universitarios.	60	6	Para todos los niveles
PSICOPEDAGOGÍA: El desarrollo psicomotor, social y afectivo de la personalidad.	60	6	Para todos los niveles
PSICOPEDAGOGÍA: Estrategias de aprendizaje.	60	6	Para todos los niveles
PSICOPEDAGOGÍA: Técnicas para la resolución de conflictos y modificación de conducta.	60	6	Para todos los niveles
EL JUEGO. Propuesta pedagógica para la confección y desarrollo de Unidades Didácticas en primaria y secundaria con el juego como protagonista.	60	6	Para todos los niveles
INFORMÁTICA: Diseño de actividades de apoyo al currículo con herramientas informáticas: CLIC 3.0, WORD y POWERPOINT.	50	5	Para todos los niveles
CURSO NO HOMOLOGADO			
DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA	130	13	Para todos los niveles

Para más información entra en
www.aulaanpe.com

Tras el 14-M Las consecuencias de legislar sin consensos

A partir del 14 de Marzo de 2004 se ha abierto en el panorama educativo una situación muy poco clara para todos los sectores implicados. Viene bien recordar en este momento que una ley que se metió con "calzador" puede tener los días contados en cuanto a su aplicación futura. De siempre ha sido mejor legislar con apoyos y fruto del consenso que legislar vía BOE con la seguridad que da la mayoría absoluta. Ahora "corren otros tiempos" y empezamos a ver las consecuencias surgiendo voces desde muchos sectores para que se paralice su aplicación, aprobada por real decreto el pasado junio de 2003. Miembros del futuro gobierno ya están publicando en distintos medios de comunicación la inminente publicación de un real decreto de derogación y paralización del citado real decreto de calendario de aplicación de la LOCE. En cualquier caso y desde la independencia que preside nuestros planteamientos sí queremos decir que las bases de la educación no han de estar sujetas a los vaivenes políti-



electoral y le invita a que cumpla todo lo que ha dicho en campaña sobre materia educativa para que realmente lleve a la práctica la siguiente frase que, textualmente, hemos sacado de su programa electoral: "la educación ha sido y será siempre el patrimonio máspreciado por el partido socialista".

una mera promesa y se lleve a la práctica con dotaciones materiales y personales. Interesante nos parece su propuesta de formalizar un contrato con el profesorado para incentivarlo de manera salarial y profesional, por ejemplo se podría empezar con el pago de tutorías en todas las comunidades autónomas. Esperamos que esto no quede en papel mojado. Apoyamos la necesidad de invertir más en educación. Ésta ha sido una vieja reivindicación de ANPE. Nos parece perfecto que los alumnos acaben su escolaridad hablando dos idiomas, que se escolarice desde la más temprana edad, y...

Le pedimos a este nuevo gobierno y al resto de partidos de la oposición que no utilicen los temas educativos como motivo para la continua crispación y conflicto político. Caminemos hacia políticas de consenso para luego no tener que echar marcha atrás y rectificar todo.

JOSÉ MARÍA TORRES LERMA
Secretario Regional de Formación

ANPE pide al nuevo Gobierno un mayor compromiso con el profesorado, mayores inversiones en educación y la elaboración de un Estatuto de la Función Pública Docente y le recuerda que en su programa "la educación será siempre el patrimonio máspreciado"

cos, por otra parte buenos en una sociedad saludable desde el punto de vista democrático. En cualquier caso, consideramos en ANPE que nos jugamos demasiado en el futuro y educación de nuestros hijos para hacer "borrón y cuenta nueva" con cada cambio político. Una vez dicho esto, ANPE insta al nuevo gobierno a que cumpla las promesas electorales de su programa

Para cumplir esto ANPE le pide un mayor compromiso con el profesorado, mayores inversiones en educación y la elaboración de un Estatuto de la Función Pública Docente.

En el programa electoral se apuesta por potenciar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la escuela. Esperamos que esto no sea

Ahora, usted marcará el ritmo de su hipoteca



Menos al principio



Más al final



Cuotas constantes

Y conseguirá, además, bonificaciones en el tipo de interés.

Nueva Hipoteca Ibercaja

Usted decide cómo y cuánto paga

Cuando compra su vivienda, los primeros años es cuando más gastos tiene: los muebles, las cortinas, el gas, la luz,... todo son facturas. Por eso **Ibercaja le presenta una hipoteca nueva**, una hipoteca en la que usted decide cómo quiere pagar, adaptándola a sus necesidades. Puede pagar menos al principio, incluso sólo intereses durante dos años. ¿Qué le parece? Podrá tener un piso nuevo por el precio de un alquiler.

Otra ventaja importantísima: **un interés muy atractivo**. Con la **Nueva Hipoteca Ibercaja**, tendrá bonificaciones en el tipo de interés.

Si quiere saber más, consúltenos, puede hacerlo en cualquier oficina de Ibercaja, llamando al 902 11 12 12 o en www.ibercaja.es. Tendrá un asesor personal que le informará al máximo de cómo pagar lo mínimo.



Instrucciones final de curso



Mª Carmen Ortega Moya
Secretaría Regional de Comunicación

Desde ANPE queremos expresar nuestra queja ante la manifestada prepotencia de la Consejería que, por "decretazo", impone unas instrucciones del final del curso sin ser vistas ni tratadas por los representantes del profesorado en el órgano destinado para ese fin, la Mesa Sectorial de Educación. Si en años anteriores la Conse-

cción de jornada de los colegios se contemple que haya un maestro "de guardia" durante la realización de las actividades extracurriculares. Esto ha provocado que ninguno de los proyectos presentados contemple ese requisito, y por este motivo la Consejería ha rechazado dichos proyectos. Ya nos está acostumbrando a este tipo de comportamiento y actuaciones en fechas pasadas cuando por "otro decretazo" impone las pruebas extraordinarias en junio desoyendo por completo a quien

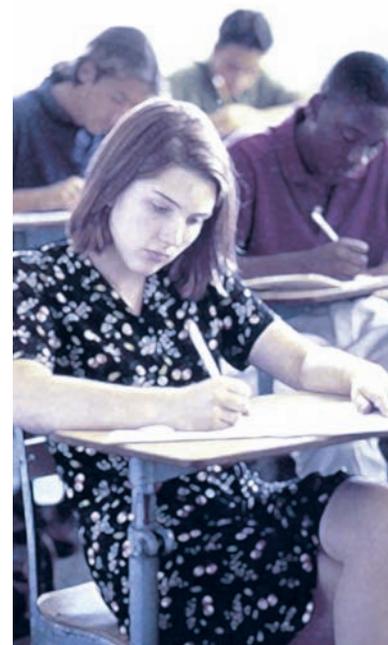
La Consejería se permite el lujo de enviar las instrucciones de final de curso sin que se negocien previamente ... su publicación "a traición", coincide además con el final del plazo para solicitar la modificación de jornada el próximo curso, exigiendo ahora nuevos requisitos que cumplir

jería hacía un mero paripé de negociación de estas instrucciones, y digo paripé porque no era uso habitual aceptar las propuestas de modificación de fechas - entre otras cosas-, ahora se permite el lujo de pasar por alto dicho trámite y envía directamente a los centros educativos las instrucciones de final de curso sin que ni siquiera tengamos noticia de en qué consisten éstas. Además, la publicación de estas instrucciones, "a traición", ha coincidido con la finalización del plazo de presentación de modificación de jornada de aquellos colegios de Educación Infantil y Primaria que la desean solicitar para el próximo curso. El problema radica en que en esas instrucciones de final de curso se exige que en la propuesta de modifica-

verdaderamente sabe de la organización de los centros y del día a día en éstos, el profesorado, verdadero conocedor, promotor e impulsor del hecho educativo. Pero, claro, lo importante no es oír a los trabajadores y escuchar sus peticiones atendiendo a la lógica y a la razón, no, lo importante es seguir las directrices que vienen marcadas por el color con el que algunos quieren definirse, y oponerse a que las pruebas se hagan en junio porque eso significa ir en contra de la LOCE. ¿De qué se trata? que me opongo. Dinamitar la LOCE no significa dinamitar los centros, al profesorado y al alumnado con pruebas que, me aventuro a decir, poco útiles serán. La pena es que no podremos ver comparar las estadísticas del número de alumnos



que aprueban realizando los exámenes en junio y los que aprobarían haciéndolos en septiembre. Desde ANPE pedimos al Director General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, y a la propia Consejería, que la búsqueda del consenso de la comunidad educativa, que tanto propugnan, sea de verdad, y que ese consenso no sea la excusa perfecta en la que justificarse para hacer luego lo que a uno le venga en gana. ¡Animamos a potenciar el consenso respetando la representatividad de los agentes sociales!



FEBRERO

VACANTES CONCURSO DE
TRASLADOS MAESTROS
DOCM nº 27 de 25/02/2004.
Pág. 3050

Resolución de 20/02/2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Orden de la Consejería de Educación de 31/10/2003.

MARZO

ADMISIÓN ALUMNADO
INFANTIL - PRIMARIA
SECUNDARIA - BACHILLERATO
DOCM nº 37 de 17/03/2004.
Pág. 4171.

Orden de 12/03/2004, de la Consejería de Educación, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

ADMISIÓN ALUMNADO
CICLOS FORMATIVOS
DOCM nº 37 de 17/03/2004.
Pág. 4181.

Orden de 12/03/2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

COMEDORES ESCOLARES
DOCM nº 33 de 10/03/2004.
Pág. 3611.

Orden de 02/03/2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los Centros Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.

ADMISIÓN DEL ALUMNADO
DOCM nº 31 de 05/03/2004.
Pág. 3436.

Decreto 22/2004, de 02/03/2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para Doctores y Licenciados, Ingenieros, Arquitectos,
Técnicos, Diplomados, Maestros, etc.

OPOSICIONES A PROFESORES

PREPARAMOS PARA TODA CASTILLA LA MANCHA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
Latín Griego Dibujo Música Inglés Francés Alemán Filosofía	Economía Tecnología Informática Matemáticas Educación Física Física y Química Psicología Pedagogía Biología y Geología	Geografía e Historia Lengua C. y Literatura Hostelería y Turismo Proc. Industria Alimentaria Sistemas Electrónicos Procesos Sanitarios Org. P. Fabric Mecánica Proc. Producción Agraria	Organización Gestión Comercial Formación y Orientación Laboral Administración de Empresas C. P. Mantenimiento de vehículos S. Electrotec. y Automáticos Intervención Sociocomunitaria Const. Civiles y Edificación Proc. Medios de Comunicación
PROFESORES TÉCNICOS F.P.		E. O. IDIOMAS	
Servicios a la Comunidad Cocina y Pastelería Servicios de Restauración Equipos Electrónicos Mantenimiento de Vehículos Instalaciones Electrotécnicas Procesos Comerciales	Procesos de Gestión Administrativa Procedimientos y Diagnostico Clínico Sistemas y Aplicaciones Informáticas Oficina de Proyectos de Construcción Procedimientos Sanitarios Mecanizado Mto. Máquinas Y OTRAS ESPECIALIDADES	Inglés Español - Francés - Alemán	
MAESTROS DE PRIMARIA			
E. Infantil F. Inglesa P. Terapéutica		E. Física A. y Lenguaje E. Musical	

LA MEJOR Y MÁS COMPLETA PREPARACIÓN:
*Temas específicos y ejercicios de examen, CD-ROM con la programación y unidades didácticas
 Tutorías, Clases. Solicita información gratuita recibirás: Requisitos, plazas, bases y TEMA-MUESTRA de la especialidad elegida*

C/. Cartagena, 129 - TLF.:91 564 42 94 - 28002 MADRID (www.cede.es e-mail: oposiciones@cede.es)
 Avda. S. Francisco Javier, 9 - edif. Sevilla, 2ª Planta 5 mod. 10 - 41018 SEVILLA

La teoría de la disonancia cognitiva



José M. Mateos-Aparicio Naranjo
Psicólogo

Si alguien nos dijera que nuestras actitudes, creencias, opiniones... determinan nuestro comportamiento, lo suscribiríamos. Los profesores lo sabemos, conocer bien a un alumno

de alguna manera supone prever su comportamiento. Pero, también, nuestro comportamiento puede modificar nuestras creencias, nuestros principios. Y, cuando nuestra manera de actuar no está en consonancia con lo que pensamos, ello nos produce una desagradable sensación, que aliviamos justificando nuestro comportamiento y modificando nuestras opiniones. Esto lo experimentaron gentes de distinto signo político tras las elecciones del 1996 y éstas de 2004.

Todo arrancó en Norteamérica, un grupo de psicólogos sociales dirigidos por Festinger se introdujo en una secta, cuya líder, Marian Keech, había predicho el fin del mundo para el día 21 de Diciembre de 1953, un gran diluvio barrería la Tierra y solo se salvarían los miembros de la secta, a bordo de unos platillos volantes que los trasladarían al planeta Clarion. La noche del

20 al 21 los seguidores, con el equipaje hecho y ateridos de frío, esperaron el embarque hasta las 4 de la mañana, momento en el cual Keech les comunicó que su fe había salvado al mundo. Al día siguiente los adeptos se convirtieron en fanáticos convencidos. Una forma de justificar su estúpido comportamiento fue reafirmar sus creencias,

tratando de convencer al resto. Los expertos en sectas saben que cuantos mayores sacrificios se pidan, más fuerte será el convencimiento. Este principio lo podemos aplicar también para explicar el comportamiento de los hinchas de un equipo de fútbol, los simpatizantes de un partido político o los aficionados a las cacerolas. A un individuo comprometido con unas ideas, si le presentas pruebas contrarias, estará aún más convencido que antes.

En el campo educativo sucede algo parecido con un tema de actualidad!, la LOGSE, sus padres fueron a buscarla a Inglaterra a mediados de los 80, donde el partido laborista había instaurado un sistema de enseñanza comprensiva allá por los años 60. Como sabéis, este sistema de enseñanza busca mantener un

Hoy los resultados están ahí: un 30% de fracaso escolar, un 66% del profesorado reconoce problemas serios de disciplina, otro 47% estar amedrentados por alumnos, un 72% reclama itinerarios diferenciados a partir de los 14 años, pero nosotros damos más de lo mismo

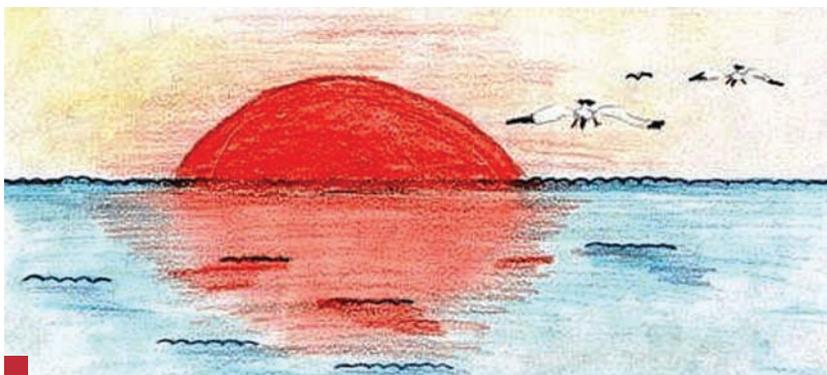
tronco común de asignaturas durante la enseñanza obligatoria, en nuestro país hasta los 16 años. A todos lo mismo a pesar de la diversidad de intereses y motivaciones de esa edad. En Inglaterra el sistema se fue suavizando y en la actualidad se debaten cambios radicales; ya conocían, esos padres, que en EEUU el sistema hacía aguas, pero no sucumbieron al desaliento, debían reafirmar sus convicciones.

Hoy los resultados están ahí: un 30% de fracaso escolar, un 66% del profesorado reconoce problemas serios de disciplina, otro 47% estar amedrentados por alumnos, un 72% reclama itinerarios diferenciados a partir de los 14 años, pero nosotros damos más de lo mismo, 10 asignaturas, a un 20% de alumnos que están demandando otro tipo de formación más ligada a sus intereses ¿Les habrá prometido algún gurú salvar la educación en España si nos convierten al resto?



Cuando la LOGSE se implantó en España ya hacía aguas en otros países.

Aula matinal



¿Sobre quién recaen las responsabilidades del "aula matinal"?

La Consejería de Educación ha anunciado recientemente el impulso de lo que denominan "aula matinal". Este invento consiste en la apertura de los centros escolares desde las 7'30 horas. Por supuesto, de los centros que lo soliciten de acuerdo con su demanda y a través de un Proyecto refrendado por el Consejo Escolar.

jornada, bien por la imposibilidad de que los alumnos pudieran levantarse tan temprano, o bien por resultar demasiado dura una jornada tan larga. Esta incongruencia ahora no parece relevante.

- Debemos también reflexionar acerca del personal que atenderá las actividades que se rea-

realiza de forma más institucionalizada, habiendo delegado la familia en exceso su papel como agente educador. Todo ello mientras se obliga a los Centros escolares a asumir más y más funciones de guarda y custodia.

- Por último, se nos ocurre una problemática añadida. Suponiendo la necesidad de una familia de llevar a sus hijos a un centro, a horas tan tempranas, y teniendo en cuenta que no todos los colegios contarán con estas condiciones horarias, pueden presentarse problemas en la admisión de alumnos, pues sería el colmo que los escolares asistieran a las 7'30 de la mañana un centro y luego tuvieran que desplazarse a otro para asistir a clase. Si la familia no puede atenderlos a esa hora de la mañana, difícilmente podrán atender estos desplazamientos cuando se trate de niños pequeños.

- En definitiva, hasta la fecha, todo esto nos parece poco claro y esperamos que no estemos ante medidas populistas, de cara a la galería y poco estudiadas de forma realista.

Defendamos el carácter eminentemente educativo de nuestros centros escolares, sin desviarnos tanto a lo meramente asistencial y pensemos algo más en nuestros pequeños. Pues ya se oyen voces que lamentan la situación de los fines de semana y vacaciones, pues siendo éstos los únicos momentos para el ocio y descanso de los padres después de duras jornadas laborales, no existen instituciones suficientes que se ocupen de la atención de los niños en estos periodos.

JUANA CAÑADAS ALBIÑANA

Si bien puede resultar positivo facilitar la vida laboral y profesional de los padres, tal vez, la educación de los menores se realiza de una forma más institucionalizada, habiendo delegado la familia en exceso su papel como agente educador

Hasta donde conocemos, la propuesta la realizan los centros y la Administración facilitará su implantación mediante una serie de Becas y la dotación de los equipamientos necesarios.

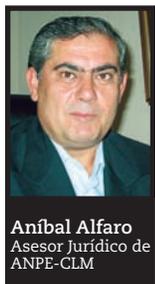
Ante estas informaciones, a los docentes se nos plantean diversas cuestiones que desconocemos si se están teniendo en cuenta, pero debemos suponer que estén perfectamente calculadas las repercusiones de estas medidas.

- Así, parece que después de escuchar por activa y por pasiva toda una serie de argumentos en contra de la modificación de

licen en las "aulas matinales", y sobre quién recaen las responsabilidades de cuanto acontezca en este tramo de la jornada (asistencia, puntualidad, eventualidades...) También se supone prevista la financiación adecuada para favorecer la profesionalidad del mencionado personal.

- Además, resulta interesante reflexionar sobre el tipo de sociedad al que tendemos. Si bien, puede resultar positivo facilitar la vida laboral y profesional de los padres, tal vez, la educación de los menores se

Profesorado sin regulación de funciones, ni de acceso a sus puestos de trabajo



Aníbal Alfaro
Asesor Jurídico de
ANPE-CLM

Es preocupante la situación que tiene un buen número de profesionales de la enseñanza que están desempeñando sus funciones en las escuelas Hogar y en las

distintas residencias dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Educación, e incluso la de aquellos funcionarios que prestan servicios en los Centros Tutelares de Menores de la misma Administración.

No existe regulada una forma de acceso a estos puestos de trabajo, por lo cual se designan a unas personas para que los desempeñen a los que cada año se les sigue prorrogando el destino y puesto de trabajo, en una situación alegal, a la que se le da cobertura jurídica mediante comisión de servicios etc., etc., pero sin que exista un procedimiento de acceso a tales puestos de trabajo, o simplemente se nombra a otros para su desempeño.

Pero siendo grave lo anterior, es más grave, desde mi punto de vista, que estos puestos se cubran con personal que carece de una preparación específica que, entiendo, es absolutamente necesaria para poder desempeñarlos, pues se trata de puestos de trabajo que, además de la labor general docente y pedagógica que conllevan, tienen otros componentes, en unos casos de específica preparación pedagógica necesaria para estar con alumnos con graves problemas de desarraigo familiar, delincuencia, drogadicción, etc., etc., y en otros casos de específicos conocimientos administrativos, económicos y laborales para desempeñar tales puestos y dirigir dichos centros.

A lo anterior, ha de sumarse que estos docentes han de compartir tareas con el personal laboral, que en muchos casos dirigen, sin que nadie haya regulado las funciones del personal laboral, y, por supuesto, nadie ha regulado las funciones del personal docente.

Así lo anterior, suelen ser puestos de trabajo, que en muchas ocasiones los funcionarios solicitan por que son apetecibles por la localidad en que se encuentran ubicados, y cuando llegan a los mismos se encuentran con las dificultades enumeradas para poder desempeñarlos, y en su defecto se ocupan con personal interino, y en los casos en que los mismos se encuentran en localidades alejadas de las capitales o de los grandes núcleos de población, casi siempre se ocupan con interinos. Pero de una o de otra manera, están siendo ocupados por personal que, además de carecer de los conocimientos necesarios para su desempeño, desempeñan tales puestos temporalmente sin que exista continuidad en los mismos, con los problemas que ello conlleva.

La Junta está cada día teniendo necesidad de más plazas en estos centros, y cada día el número de alumnos tutelados por tal Administración es mayor, y se están acogiendo en los centros mencionados. Sería de desear que, de una vez por todas, se regulasen tales puestos de trabajo, e incluso se crease la especialización del profesorado para desempeñar estos puestos y, por supuesto, se regulase el acceso a los mismos; pues de lo contrario seguiremos estando como en la actualidad, ocupándose temporalmente por docentes, que ponen toda su profesionalidad y capacidad de trabajo en su desempeño, pero que no se ven recompensados de ninguna manera por la Administración en la que prestan servicios, y que los han de abandonar con sabor agri dulce; pero que en la actualidad el funcionamiento de dichos centros se debe exclusivamente al empeño de estos profesionales, a su esfuerzo y su gran dedicación, siendo los grandes olvidados de la Administración en la que prestan servicios, que no les aporta ni el apoyo ni los medios que precisan.



Más grave que la no regulación es que estos puestos se cubran con personal sin preparación específica.

Los libros de texto de Lázaro Carreter (*"Pique sin odio", Lope de Vega, Arte nuevo..., v. 345*)



Jerónimo Anaya

En 1973, se planteaba Lázaro Carreter el lugar que ocupaba la literatura en la educación. "Los estudios literarios -escribía- están perdiendo envergadura y tienden a la extinción, prácticamente indefensos". Ante alumnos preuniversitarios, "de ortografía vacilante, caudal léxico menguado e indigente capacidad de intelección", el profesor tenía que salvar la enseñanza, "para que su tarea no se pierda en la incompreensión general, ni se disuelva en la pregunta de para qué sirve lo que enseña" (El comentario de textos, I, Madrid, Castalia, 1973). Pero profesores y alumnos no estaban solos, pues tenían los manuales, los libros de texto de lengua española, de literatura española (¿a qué esa mezcla de lengua castellana y literatura?). Por supuesto, de Fernando Lázaro y de Vicente Tusón, y perdónenos don Vicente, ya que solíamos decir que eran de don Fernando. Y es que Lázaro Carreter fue muchas cosas: académico y Director de la Academia. Profesor universitario. Magnífico investigador sobre la Edad Media, el Barroco, la Picaresca, la teoría literaria... Excepcional periodista, que logró que mucha gente siguiera con interés los "dardos" que lanzaba sobre la correcta utilización de "las palabras". Defensor del comentario de texto, como método fundamental para entender la literatura, y ahí está su reeditado *Cómo se comenta un texto literario* (suyo y de Correa Calderón). Pero sobre todo fue, en palabras de su maestro, Dámaso Alonso, un autor "de libros para estudiantes de la Universidad (o aun de colegios)".

Autor de libros para estudiantes de colegios. Pocas editoriales había entonces; pero, en lengua y literatura, prácticamente solo

existía la que publicaba los libros de Lázaro y Tusón. Todo ha ido cambiando en la enseñanza. Basta echar una ojeada a los manuales de esta asignatura para advertir el cambio: desde aquellos azules, cuadrados, tan densos, en blanco y negro, a los más ligeros de estos autores -"se han reducido notablemente los contenidos informativos", escribían con algo de pena, aunque manteniendo los datos para el alumno de ese nivel y de "cualquiera que aspire a un nivel cultural aceptable"-, pero todavía amplios, excelentes, a pesar del tecnicolor que todo lo iba invadiendo. Aquí prácticamente los estudios literarios se extinguieron, pues los polícromos, los pedagógicos y logisianos de la Lengua castellana y literatura, a pesar de cuadros, dibujos, chistes, crucigramas, sopas de letras y otras pamplinas mil, incluidas las faltas de ortografía, nada tienen que ver con aquellos de la edad dorada de los manuales.

Confieso que la noche del tres de marzo estaba yo repasando uno de los viejos manuales de don Fernando (y de don Vicente). Era un libro de primero de B.U.P., de los ya remozados, en los que recordé que venían unas "pistas de lectura" para unos poemas de A. Machado, Cernuda y Gil de Biedma. Esos poemas eran los que ahora había que leer en el segundo curso de Bachillerato. Y me acosté con el recuerdo de aquellos viejos libros de texto. Por la mañana, escuché en la radio la (mala) noticia de la muerte de Lázaro Carreter. Cuando pocas horas después comenté alguno de estos poemas en clase, pensé que no había muerto, pues aún vive en el recuerdo de los que estudiamos sus libros, en los textos que él seleccionó y comentó para nosotros y que son, ni más ni menos, que la historia verdadera de la literatura española.

LIBRO DE LOS DOLORES DEL MAGÍSTER ISTIUS

EL MAGÍSTER CEDE LA PALABRA AL DONOSO POETA ENTREVERADO, QUE COMPUSO ESTOS VERSOS DE CABO ROTO A LOS QUE PREPARAN LA JAMÁS COMO SE DEBE CELEBRADA RUTA DEL CUARTO CENTENARIO

Por la izquierda y la derecha revuelto el gana-,
preparando el centena-
del caballero manche-.
¡Voto a Dios, que una nove-,
aunque sea tan famo-,
hay que leerla de mo-
que dejando ociosas ru-
conozcamos las locu-
del hidalgo don Quijo-!

Aunque se empeñen polí-
en dibujar en el ma-
la ruta de sus haza-,

don Quijote es solo un li-
No seáis, pues, atrevi-
y dejad extrañas ru-,
que el de la Triste Figu-
solo páginas reco-,
y hablan a tontas y a lo-
quienes dejan su lectu-.

¿Por qué se gastan millo-
del erario de la pa-
preparando el centena-
del hidalgo don Quijo-?
¡Ay, cuántos sandios y lo-

viendo ventas del cami-
las confunden con casti-,
y gastan dinero aje-
en celebrar la nove-,
sin leerse ni un capí-!

Si de España es patrimo-
esta obra cervanti-,
¿por qué no la dejó escri-
en autonómico idio-?
Carteles anunciado-
de este cuarto centena-
¿se escriben en castella-

catalán, vasco o galle-,
en panocho o en extreme-,
balear o valencia-?

He aquí un problema terri-,
un arduo nudo gordia-,
como cuando le roba-
a Sancho Panza el borri-
Mas ¿qué saben esos crí-
del hurto en Sierra More-,
si, cual el asno, no le-
y solo piensan y estu-
que en la quijotesca ru-
esté el nombre de su pue-?

Consejero: nos lo debes



Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE Castilla-La Mancha

Cuando en el periodo pretransferencial (en los años que van del 97 al 99) en materia educativa, ANPE -entre otros- suscribió con el Gobierno Regional los Pactos por la Educación, la Red de centros y el Acuerdo de Mejora de la situación de Personal Docente -el de noviembre de 1999- lo hizo en la creencia de que la responsabilidad y el respeto por lo pactado sería la clave del devenir de los mismos.

Cuando el año 2000 trajo consigo las transferencias y, poco a

espectacular en relación a lo presupuestado. Este "arrimar" presupuesto a tal fin trajo como consecuencia que una gran parte del Acuerdo de noviembre de 1999 no viera la luz por falta de dinero para acometer las medidas que contemplaba.

Podríamos destacar las desavenencias en plantillas desde el año 2002, las tensiones en medidas de promoción profesional, la falta de desarrollo de varios conceptos retributivos contemplados... Este acuerdo, que contemplaba una revisión salarial como contraprestación al esfuerzo de los docentes castellano-manchegos por no ver mejorados sus salarios, sometidos a cuantiosas pérdidas

por desviación del poder adquisitivo -de un 25% antes de las transferencias y de un 57 % desde que dependemos del Gobierno de esta Región- y por permitir ese esfuerzo en construcción y mejora de los centros de la Región, contemplaban dos cláusulas -la II.1.2 y 4- en las que se reconocía el compromiso de una revisión salarial una vez finalizada esta Red.

Algunos, comerciando con el profesorado, alcanzaron el Acuerdo de los 18€/mes hace un 1 año y dan por finalizada negociadamente esa cláusula. Ahora resulta que en Cantabria, que había pactado unas cláusulas similares, el Gobierno -socialista como el nuestro- ofrece a los sindicatos una mejora de 130€/mes y aún no han finalizado las negociaciones.

ANPE exige al Consejero que cumpla con su pacto y se siente a negociar lo que en justicia nos adeuda y tiene comprometido.

Con la concreción de amplias ofertas de empleo público, el incremento de las plantillas de los centros... y mejoras salariales, pensamos que la legislatura sindical y política estaría marcada por el estricto cumplimiento de esos pactos... exigimos que los acuerdos se cumplan

poco, se fue montando el edificio de los nuevos planteamientos del Sistema Educativo castellano-manchego, concretándose medidas tan innovadoras como la transformación de empleo precario en fijo, gracias a amplias ofertas de empleo público, incremento de las plantillas de los centros... y mejoras salariales, pensamos que la legislatura sindical y política estaría marcada por el estricto cumplimiento de esos pactos.

El primero de ellos -en gran parte filosófico- ha visto la luz en su plena extensión. El segundo -el de la Red de Centros- aunque algo tarde, se ha visto completado, no sin haber supuesto un aumento



ANPE insta al Consejero a negociar lo que tiene comprometido y aún nos adeuda.

¿SEÑO, Y MIS PAPÁS
SE PUEDEN ANUNCIAR
EN ESTA REVISTA?



el **d**  **cente**

MÁS DE 20.000 PROFESORES
DE CASTILLA-LA MANCHA
VERÁN SU PUBLICIDAD

comunicación 

Tfno.: 926 27 48 26 - Fax 926 27 48 88
publicidad@betacomunicacion.com

fumar se paga



Fumar tiene un precio
muy alto: tu salud,
¿estás dispuesto a pagarlo?

déjalo y gana



QVI-
XOTE

IV Centenario Don Quijote de La Mancha



Castilla-La Mancha

